



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1229-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 053-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, solicita al Director General de Administración el encargo a nombre del docente nombrado Mg. Johny José Calderón Cahue, docente responsable del proyecto de investigación N° 05, de la segunda convocatoria, con financiamiento de Fondos Concursables, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, cuyo monto de S/. 2,080.00 será destinado a gastos por el traslado y alimentación de los investigadores y la suma de S/.1,250.00 para realizar los pagos de los servicios del personal encargado del recorrido interno en el Parque Nacional del Tingo María cuyo resumen se indica y que concluida la actividad mensual, el encargo será rendido en el plazo establecido según la Directiva vigente de Tesorería:

**RESUMEN DE GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN A MODO DE ENCARGO**

PARTIDA ESPECIFIC A	DETALLE/ CONCEPTO	FECHA	CANTIDA D	MONTO EN SOLES
2.5	Pasajes, alimentación, hospedaje y traslado local	24 y 25 de agosto	5	S/. 1,300.00
		30 y 31 de agosto	4	S/. 780.00
MONTO TOTAL:			10	S/. 2,080.00

**RESUMEN DE GASTOS POR PAGO DE SERVICIO DE RECORRIDO EN EL PARQUE NACIONAL DE TINGO MARÍA**

PARTIDA ESPECÍFICA	DETALLE/CONCEPTO	MONTO TOTAL
2.3.2.7.11.99	01 Fotógrafo	S/. 930.00
	01 Guía Local	S/. 320.00
MONTO TOTAL:		S/. 1,250.00

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10111-2018-DIGA, remite, para la certificación presupuestal, la Elevación N° 943-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 0606-2018-UNHEVAL-J-USA, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Johny Calderón Cahue, responsable del Proyecto N° 05 aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2606-2018-UNHEVAL, conforme se precisa en el resumen de gastos detallados en el Oficio N° 053-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 653-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 2342-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 3,330.00 para otorgar el encargo, para cubrir gastos de movilidad local y alimentación, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 05 de la segunda convocatoria con Financiamiento de Fondos Concursables;

Que el artículo 40° de la Directiva de Tesorería establece el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7817-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

///...



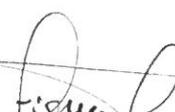
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al docente JOHNY JOSE CALDERON CAHUE, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, el ENCARGO de la suma de **S/. 3,330.00** (tres mil trescientos treinta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 3162; para cubrir los gastos que se detalla en los considerandos, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 05 "El aviturismo como alternativa para el desarrollo ecoturístico en el Parque Nacional Tingo María", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCAyT  
DIGA-DOPyP-DIU  
UEyC-File  
Archivo